



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 170

29 de junio de 2023

SUMARIO. Pág. 17861

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000069-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a si cree el Consejero de la Presidencia y responsable de la Comisión de Ética Pública que el comportamiento señalado en la iniciativa se ajusta a lo previsto en el Código de Ética Pública de nuestra Comunidad; si cree el Consejero de la Presidencia necesario introducir cambios en dicho Código; y si piensa el nuevo Consejero de la Presidencia volver a publicar las transferencias de valor a los medios de comunicación.

17866

POC/000070-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a tuberculosis bovina y las medidas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

17868

470. Propositiones No de Ley

PNL/000578-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que flexibilice el Programa Nacional de Tuberculosis, para su tramitación ante el Pleno.

17870



Páginas

PNL/000579-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, para incorporar en la composición de la Sección de Atención a Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León dos representantes de las federaciones de jubilados y pensionistas de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

17873

PNL/000580-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, y proceder a la instalación, antes de que finalice el presente año, de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en todos los edificios públicos de titularidad de la Junta y de los entes, empresas y fundaciones públicas de ella dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

17876

PNL/000581-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda, a la mayor brevedad posible, a la declaración de zona farmacéutica especial del valle del Cidacos y a la reapertura de la farmacia de Villar del Río, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

17879

PNL/000582-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a instalar una barrera antiatropellos y unos pasos subterráneos en el tramo de la carretera SO-800 comprendido entre el puente del río Duero e Hinojosa de la Sierra para evitar la alta mortalidad de anfibios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17882

PNL/000583-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dotar los presupuestos



Páginas

generales de Castilla y León para 2024 de partidas presupuestarias destinadas al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria para crear una residencia para deportistas de alto rendimiento; ampliar el número de disciplinas ofertadas por dicho centro; modernizar sus instalaciones y equipamientos; y promover convenios entre el mismo y la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 17886

PNL/000584-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera SO-340, desde Gómara hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 17890

PNL/000585-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de ensanche, mejora de plataforma y firme de la carretera SO-152, desde Berlanga de Duero hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 17892

PNL/000586-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a reprobar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a solicitar el cese de la Directora General de Producción Agrícola y Ganadera, a personarse como acusación particular contra los responsables de los destrozos sufridos en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca y a exigir el cese inmediato de cualquier señalamiento o amenaza a los funcionarios de la Junta de Castilla y León antes de reunirse con las organizaciones responsables de estos actos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 17894

PNL/000587-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para incorporar a partir del curso 2023-2024 educadores sociales en los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 17896



Páginas

PNL/000588-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la presencia de los servicios de transporte público entre Miranda del Castañar y Salamanca, mantener la reserva telefónica para dicho transporte a la demanda y permitir que el pago del mismo se pueda hacer en efectivo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

17899

PNL/000589-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adopte las medidas necesarias para evitar la ruina definitiva del Castillo de Caracena y a que redacte un plan director integral para la promoción de dicha villa y de sus monumentos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

17901

PNL/000590-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer la puesta en valor y la señalización del dolmen de Zafrón (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

17905

PNL/000591-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que la laguna de Hinojosa vuelva a llenarse, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

17907

PNL/000592-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve adelante la iniciativa para la implantación del Doble Grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática en el campus universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

17910

PNL/000593-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que el dinero presupuestado para la celebración del "Concierto Solidario Sierra de la Culebra" se



	<u>Páginas</u>
destine a ayudas al sector turístico de la sierra de la Culebra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	17913
PNL/000594-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio elabore un plan autonómico que permita la existencia de una red de puntos limpios móviles para la recogida de residuos domésticos en toda la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.	17915

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000003-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión del Estatuto. Altas y bajas. 17917

COM/000004-07

Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia. Altas y bajas. 17919

COM/000007-10

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Altas y bajas. 17921

COM/000009-08

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Altas y bajas. 17923

COM/000014-03

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Procuradores. Altas y bajas. 17925

780. Diputación Permanente

DP/000005-01

Cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente. Altas y bajas. 17927



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000069-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a si cree el Consejero de la Presidencia y responsable de la Comisión de Ética Pública que el comportamiento señalado en la iniciativa se ajusta a lo previsto en el Código de Ética Pública de nuestra Comunidad; si cree el Consejero de la Presidencia necesario introducir cambios en dicho Código; y si piensa el nuevo Consejero de la Presidencia volver a publicar las transferencias de valor a los medios de comunicación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000069 y POC/000070.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN.

El 25 de mayo de 20223 hemos conocido a través de los medios de comunicación el apoyo público de Jesús Calleja, accionista y propietario Planeta Calleja-Zanskar Aventura.

Dicha empresa ha recibido de la Consejería de Agricultura y Ganadería, dirigida por Jesús Julio Carnero, 200.000 euros durante los años 2020 y 2021, destinados a publicidad institucional.

- ¿Cree el Consejero de Presidencia y responsable de la Comisión de Ética Pública que este comportamiento se ajusta a lo previsto en el Código de Ética Pública de nuestra Comunidad?



- Si es así, ¿cree el Consejero de Presidencia necesario introducir cambios en dicho Código para evitar que estos hechos vuelvan a suceder?

- ¿Piensa el nuevo Consejero de Presidencia volver a publicar las transferencias de valor a los medios de comunicación, suspendidas durante el mandato del exconsejero de Presidencia, Jesús Julio Carnero?

Valladolid, 25 de mayo de 2023.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000070-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a tuberculosis bovina y las medidas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000069 y POC/000070.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Viendo la evolución de la prevalencia de la Tuberculosis bovina durante esta legislatura. Después de un año de legislatura, se pregunta:

**1.- ¿Está satisfecha la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural?
¿Sigue pensando que está defendiendo a los ganaderos?**



2.- ¿Qué medidas tiene pensado implementar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para corregir esta situación?

Valladolid, 12 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia
Frutos Rubio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000578-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales para que flexibilice el Programa Nacional de Tuberculosis, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000578.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los pilares fundamentales de la agenda globalista es la estigmatización del modo de vida rural. El campo español, sus habitantes, sus tradiciones, su estilo de vida y su economía están en el punto de mira de las élites progresistas. El sector primario está siendo objeto de una dura transformación en aplicación de los objetivos de la Agenda 2030. Una transformación diseñada de espaldas a los productores y trabajadores del sector y que, de ser aplicada, traerá como consecuencia la ruina para miles de familias de agricultores y ganaderos con tal de imponer sus irracionales dogmatismos.

Los ganaderos de Castilla y León son uno de los colectivos que están sufriendo esta condena directa al empobrecimiento dictada desde Bruselas y que el Gobierno de



Sánchez ejecuta servilmente. Nuestros ganaderos llevan movilizándose estos últimos meses contra unas medidas que asfixian la viabilidad económica de sus explotaciones.

VOX apuesta decididamente por el apoyo al sector primario. Así lo ha demostrado una y otra vez, la última de ellas en la propia Bruselas, participando el primero de junio en la protesta de agricultores europeos para exigir que se retire la mal llamada 'Ley de restauración de la naturaleza'. Un eufemismo de la Comisión para destrozar al campo y subir el precio de los alimentos.

Fruto de esa apuesta, la Consejería de Agricultura y Ganadería, el pasado mes de mayo de 2023, dictó una resolución por la que se flexibilizaban las medidas sobre el movimiento de ganado en el marco de los programas de Erradicación de Tuberculosis Bovina en Castilla y León.

Nuestros ganaderos se ven acorralados por una interpretación normativa demasiado rígida y una burocracia insensible, que es ajena a los dramas personales que provoca. Una burocracia que no sólo no es capaz de aportar soluciones alternativas para compatibilizar las garantías para un suficiente saneamiento animal con los intereses económicos afectados, sino que ni se molesta en prestar atención a los problemas que se plantean para los ganaderos.

Esta ha sido la postura del Gobierno de España, en vez de acudir al diálogo, de sentarse para pensar en dar soluciones, ha procedido a instar judicialmente la suspensión cautelar de la citada orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León. Es la respuesta a los problemas de las personas de los déspotas que están detrás de la Agenda 2030, se sienten en Bruselas o La Moncloa. El Gobierno Sánchez, que no duda en ensalzar el diálogo con Bildu o ERC, ha optado por criminalizar a un sector que en los momentos más duros de la pandemia de COVID-19 no dudó en demostrar su compromiso y responsabilidad con la alimentación de los españoles. Cabe recordar que el ministro Planas aún no les ha recibido y, sin escuchar a los afectados, ya ha sentenciado.

Desde Vox repudiamos estos intentos de criminalizar y secuestrar al sector ganadero por puro interés de protagonismo político. El Gobierno de Sánchez quiere ocultar que es culpable de la desesperada situación a que la aplicación burocrática de la Agenda 2030 está llevando a los ganaderos de Castilla y León, por mucho que pretenda esconderse detrás de estándares de calidad y seguridad cuya interpretación no tiene que ser forzosamente de máximos, como se pretende hacer, a pesar de que suponga la ruina de cientos de familias de ganaderos.

La complicidad del PSOE con quienes han declarado la guerra al sector primario español se ha puesto de nuevo de manifiesto en Huelva, donde los eurodiputados alemanes que representan a los *lobbies* verdes alemanes que animan al boicot de la fresa española o quieren prohibir el consumo de carne pretenden fiscalizar a nuestros agricultores con el respaldo de una izquierda que no respeta ni defiende a sus propios trabajadores y está dispuesta a vender nuestra soberanía con tal de mantenerse en el poder.

Es significativo que mientras se demoniza nuestra producción hortofrutícola se ejecute desde Bruselas una política de puertas abiertas al producto extranjero, como el proveniente de Marruecos, que no pasa ni de lejos los controles de calidad del producto español.



Por ello es urgente acabar con las políticas legislativas que arruinan a nuestros agricultores y ganaderos, destruyen miles de puestos de trabajo, aceleran el drama de la despoblación en Castilla y León y condenan a la pobreza a las familias de nuestro mundo rural.

Castilla y León es la región, junto a Extremadura, donde más peso tiene el empleo agrario. El campo de Castilla y León representa el 5,5 % de todos los afiliados a la Seguridad Social y el 14 % de todo el empleo agrícola y ganadero de España. Nuestro sector primario supone el 9,2 % de la economía de la región, la cuarta donde mayor importancia tiene la agricultura y la ganadería en su economía, por detrás de Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia. Además, Castilla y León es la séptima que más exporta, por valor de algo más de 2.000 millones de euros, que representan el 13,4 % de nuestras exportaciones.

El sector agroalimentario de Castilla y León es el quinto más importante en España. Con un peso en la economía de 7.275 millones de euros en 2020, representa el 7,4 % del VAB agroalimentario del país (incluidos sectores primarios, industria de transformación y distribución) y el 14,3 % de la economía de Castilla y León.

Frente al socialismo globalista hay que defender el sector primario y la riqueza que crea, pero sobre todo a las personas del mundo rural, que siempre podrán encontrar en VOX amparo y comprensión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que para que se dirija al Gobierno de España que resulte de las próximas elecciones generales a que:

Por parte del Ministerio de Agricultura se adopten las medidas necesarias para flexibilizar el Programa Nacional de Tuberculosis, para que, a la vez que se garantiza la prevención de la expansión de la enfermedad y el saneamiento de las cabañas, se eviten y minimicen los graves perjuicios para el sector ganadero derivado de la aplicación de prevenciones desproporcionadas y maximalistas.

Igualmente instar al Gobierno de la Nación a apoyar al sector primario español y a proteger los productos hortofrutícolas españoles, condenando públicamente cualquier boicot externo a los productos del campo español y poniendo el valor la calidad del producto nacional frente a los importados de terceros países a la Unión Europea.

En Valladolid, a 8 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000579-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 10/2015, de 29 de enero, para incorporar en la composición de la Sección de Atención a Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León dos representantes de las federaciones de jubilados y pensionistas de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El *DECRETO 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito*



de los servicios sociales, mujer y juventud, en la sección de atención a personas mayores, y en concreto en su artículo 18, dispone

1.- *El consejo de servicios sociales de Castilla y León, a través de la sección de atención a personas mayores, es el órgano colegiado de asesoramiento y participación al que se hace referencia en el artículo 25 de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.*

2.- *Además de las personas que ostenten la presidencia y vicepresidencia del consejo de servicios sociales de Castilla y León, y la secretaría, formarán parte de la sección de atención a personas mayores las siguientes vocalías:*

a) *Vocalías en representación de las administraciones públicas:*

- 1.º *Tres personas en representación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León que podrán delegar su asistencia y voto en otro vocal que represente a este organismo.*
- 2.º *Una persona en representación de los Municipios con población superior a veinte mil habitantes a propuesta de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.*
- 3.º *Una persona en representación de las Diputaciones Provinciales a propuesta de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.*

b) *Vocalías en representación de organizaciones representativas de intereses sociales:*

- 1.º *Una persona en representación de la asociación de personas mayores que acredite contar con el mayor número de socios, bien directamente o a través de otras entidades a ella asociadas, en el ámbito de cada uno de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. La acreditación se realizará mediante certificación de la secretaría de la entidad.*
- 2.º *Una persona en representación de la asociación de personas mayores que acredite contar con el mayor número de socios, bien directamente o a través de otras entidades a ella asociadas, en el ámbito de cada una de las provincias de la Comunidad. La acreditación se realizará mediante certificación de la secretaría de la entidad.*
- 3.º *Dos personas en representación de las entidades de ámbito supraprovincial cuya actuación se dirija hacia las personas mayores dependientes.*
- 4.º *Una persona en representación del Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI CYL).*

3.- *Son funciones de esta sección las establecidas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 15 en relación con la atención a personas mayores.*

Siendo los sindicatos una parte tan importante dentro nuestra sociedad, agentes que contribuyen a mejorar la vida de las personas mayores a través del Diálogo Social, los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista formulan la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que se modifique el Artículo 18. Sección de atención a personas mayores del *DECRETO 10/2015, de 29 de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud*, para incluir un nuevo apartado 2.b 5.º, para que se incorpore a 2 representantes de federaciones de jubilados y pensionistas de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León".

Valladolid, 2 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García, Luis Briones Martínez,
Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Virginia Jiménez
Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000580-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, y proceder a la instalación, antes de que finalice el presente año, de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en todos los edificios públicos de titularidad de la Junta y de los entes, empresas y fundaciones públicas de ella dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, establece que "la descarbonización de la economía, además de una necesidad imperiosa para limitar el cambio climático y sus efectos sobre el planeta, representa una oportunidad desde el punto de vista económico, tal y como ha identificado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de forma de que los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19 sirvan, a través de reformas e inversiones, para construir una recuperación económica, social y ambientalmente sostenible".



Este real decreto-ley se dirige al establecimiento de medidas urgentes en el ámbito energético tendentes a eliminar las barreras normativas que impiden o dificultan un despliegue acelerado de la movilidad eléctrica, el autoconsumo o las energías renovables innovadoras, lo que permitirá la ejecución eficaz y diligente de los fondos del PRTR y la consecución de los objetivos fijados en el marco estratégico de energía y clima, movilizando inversiones, creando empleo y anticipando los beneficios de la transición hacia un modelo económico y social más sostenible.

En relación con la movilidad eléctrica, se actúa sobre uno de los aspectos más críticos para su despliegue: el desarrollo de la infraestructura de recarga pública, en particular aquella de alta capacidad, que evite la sensación de «ansiedad de autonomía».

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima fijaría para el año 2030 objetivos de penetración de vehículos matriculados con nulitas o bajas emisiones directas de CO₂, según sus diferentes categorías.

Siguiendo con el fomento del despliegue de la infraestructura de recarga, se incorporan al ordenamiento jurídico nuevas exigencias para los edificios existentes de uso distinto al residencial privado y que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, que deberán contar, antes del 1 de enero de 2023, con dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos proporcionales al número total de plazas de aparcamiento.

En concreto, en materia de electromovilidad, cabe destacar el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado. Dicho PERTE, aprobado en Consejo de Ministros el 13 de julio de 2021 y que prevé una inversión total de más de 24.000 millones de euros en el periodo 2021-2023, con una contribución del sector público de 4.300 millones de euros y una inversión privada de 19.700 millones de euros, buscar facilitar la transformación del sector de la automoción promoviendo una cadena de valor asociada a la producción un vehículo eléctrico y conectado.

En este contexto de fuerte inversión pública-privada orientada a la penetración del vehículo eléctrico, se justifica la extraordinaria y urgente necesidad de abordar todas aquellas reformas normativas que permitan mejorar o facilitar uno de los elementos clave asociados a dicha transformación, como es el necesario despliegue de una infraestructura de puntos de recarga acorde a las previsiones de penetración del vehículo eléctrico, que a su vez permita cumplir con los objetivos de reducción de emisiones comprometidos por el Reino de España.

El artículo número 4 del *Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables*, establece: la dotación mínima de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios. Antes del 1 de enero de 2023, todos los edificios de uso distinto al residencial privado que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito, así como en los estacionamientos existentes no adscritos a edificios con más de veinte plazas, deberán disponer de las siguientes dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir con el *Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables*, y se proceda a la instalación, antes de la finalización del año 2023, de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en todos los edificios públicos de titularidad de la Junta de Castilla y León, las Entidades de la Administración adscritas a las mismas (Organismos autónomos y entes públicos de derecho privado), las empresas públicas, Fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella".

Valladolid, 2 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero
Arroyo y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000581-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda, a la mayor brevedad posible, a la declaración de zona farmacéutica especial del valle del Cidacos y a la reapertura de la farmacia de Villar del Río, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El cierre de la farmacia de Villar del Río afectó no solo a la propia localidad, sino a todos los pueblos del Valle del río Cidacos situados en el noreste de la provincia soriana.

La Mancomunidad Tierras Altas de Soria agrupa un total de 16 municipios de la provincia, lo que la convierte en una zona limítrofe a nivel provincial y, a su vez, a nivel autonómico y, por lo tanto, sufre las consecuencias que se derivan de estar alejados de los principales núcleos de población.



De estos 16 municipios, cinco de ellos (Magaña, Valdeprado, Cerbón, Valtajeros y Fuentes de Magaña) ya se vieron afectados en su día por el cierre de la farmacia de Fuentes de Magaña, que tuvo lugar a finales de 2011 -afectada por la crisis, siendo la primera en cerrar de toda nuestra Comunidad-, y otros cinco municipios se vieron, en marzo de 2018, afectados también por idéntica circunstancia con el cierre de la farmacia de Villar del Río. En concreto, el cierre de esta farmacia afectó directamente a un total de 28 núcleos de población, emplazados a lo largo del Valle del río Cidacos.

Este cierre ha supuesto, a lo largo de estos cinco años, el desplazamiento de los ciudadanos de estas localidades, obligándoles a recorrer grandes distancias, con carreteras de muchas curvas y desniveles acusados, cuyo tránsito se complica en la época invernal por las reiteradas heladas y la nieve o ventisca propia de la climatología del lugar.

Para intentar paliar las consecuencias del cierre de la farmacia de Villar del Río, se habilitó un botiquín, gestionado por la farmacia de San Pedro Manrique, y que presta servicio los lunes, miércoles y viernes en horario de 15:00 a 16:20. Fuera de este horario, los vecinos tienen que recorrer una media de 36 km para adquirir medicamentos, lo que les obliga a emplear una media de 43 minutos de su tiempo. Si bien existen situaciones donde tienen que recorrer hasta 60 kilómetros, tardando más de una hora para ello.

Esta situación se agrava cuando se precisa una farmacia de guardia. En la comarca sólo se realizan guardias farmacéuticas en San Pedro Manrique, durante una semana de cada cuatro y en horario de 10:00 a 22:00 horas. Fuera de estos tiempos, si la necesidad no se puede cubrir con el botiquín de urgencias del Centro de Salud de San Pedro Manrique, resulta obligatorio el desplazamiento hasta Soria capital o, en algunos casos, hasta Arnedo, en La Rioja; para lo cual deben recorrer una media de 94 km y emplear hora y media en el desplazamiento. Encontrándonos, en este último caso, con vecinos que tienen que recorrer hasta 114 kilómetros y emplear dos horas.

La reapertura de la farmacia de Villar del Río es una demanda que ha sido solicitada en numerosas ocasiones, no solo por parte de los vecinos de la propia localidad y de las localidades aledañas, a través de peticiones, manifestaciones y recogidas de firmas, sino también por partidos políticos de distintas ideologías, como es el caso de Unidas Podemos o del propio PP, quien, en 2020, a través de D. Tomás Cabezón Casas, pidió a la Dirección General de Salud Pública la reapertura de esta farmacia. También los Ayuntamientos del Valle del Cidacos ofrecieron una generosa ayuda económica de 6.000 euros anuales para facilitar la reapertura y mantenimiento de la farmacia, además de ceder una vivienda al farmacéutico que la gestionara.

La Junta, inicialmente, mostró su negativa a la reapertura, justificándose entonces en que el anterior titular de la farmacia promovió un traspaso que quedó desierto, si bien hemos podido comprobar cómo existían, entre 2019 y 2020, al menos, ocho solicitudes de farmacéuticos postulándose para trabajar en esta farmacia.

La entonces directora de Salud Pública, Carmen Pacheco, se comprometió, el 2 de octubre de 2019, a restablecer este servicio, pero esto nunca ha llegado a suceder, y ya han transcurrido cuatro años desde aquella promesa.

Tanto los componentes de la Plataforma para la Reapertura de la Farmacia Comarcal ubicada en Villar del Río como el resto de los vecinos han continuado con sus actuaciones de cara a conseguir este necesario Servicio Público de Salud e incluso se recogieron alrededor de 4.000 firmas en favor de la reapertura de la farmacia.



El repunte demográfico de Villar del Río, con 4 familias y unos 20 nuevos moradores, ha permitido que se vuelva a abrir la escuela de la localidad. El pueblo recupera así su escuela 43 años después de su cierre, por lo que es una evidencia que la población ya no es sólo de personas mayores, sino también de niños en edad escolar, bebés y mujeres gestantes con necesidades y cuidados especiales. Todo esto pone de manifiesto la necesidad de que este servicio de salud vuelva a abrirse con carácter urgente e imprescindible.

El artículo 17 de la Ley 13/2001, de Ordenación Farmacéutica de las farmacias de Castilla y León, señala, en su apartado 3º, que "con la finalidad de garantizar las particulares necesidades de atención farmacéutica que se requieran por las diferentes circunstancias sanitarias, geográficas, demográficas y turísticas, por la Junta de Castilla y León se podrá acordar, en la forma que reglamentariamente se establezca, la declaración de determinadas zonas farmacéuticas como especiales. Dicha declaración deberá contener el número de nuevas oficinas de farmacia que procede autorizar en tales zonas farmacéuticas declaradas especiales, por encima de las correspondientes a los módulos poblacionales previstos en el artículo siguiente".

Los pueblos afectados por el cierre de la farmacia de Villar del Río reúnen todas y cada una de las diferentes circunstancias a las que hace referencia este artículo, y es necesario su declaración para atender las particularidades necesarias de las personas que viven en esta zona. La delimitación geográfica sería Valle del Cidacos: las Aldehuelas, Vizmanos, Santa Cruz de Yanguas, Yanguas y Villar del Río.

El consejero de Sanidad, el Sr. Alejandro Vázquez Ramos, ha asegurado que, desde su área, están trabajando en el cambio en la ordenación farmacéutica, diciendo que «La oficina de farmacia es de titularidad privada por lo que por ley tiene que haber alguien que se quiera hacer cargo, no solo es necesario el cambio de ordenación».

Si bien para la apertura de la farmacia de Villar del Río ya existen, como hemos expuesto y como reafirma la Plataforma para la Reapertura de la Farmacia, farmacéuticos dispuestos a hacerse cargo de ella, de modo que únicamente faltan los trámites administrativos necesarios para proceder a la ordenación y reapertura de la farmacia.

Por todos estos motivos, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se aceleren los trámites y a que se proceda, a la mayor brevedad posible, a la declaración de zona farmacéutica especial del Valle del Cidacos y la consiguiente reapertura de la farmacia de Villar del Río".

Valladolid, 5 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000582-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a instalar una barrera antiatropellos y unos pasos subterráneos en el tramo de la carretera SO-800 comprendido entre el puente del río Duero e Hinojosa de la Sierra para evitar la alta mortalidad de anfibios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Con el deshielo y las primeras lluvias de la primavera se produce, cada año, en la provincia soriana, el despertar de los anfibios. Estos salen de su letargo y empiezan el celo, reconociéndose fácilmente, en algunos de ellos, por sus croares.

Tras las primeras puestas, depositadas en charcas, lagunas, remansos y zonas someras, nacerán los renacuajos, que comienzan una carrera a contrarreloj para llevar a cabo la metamorfosis en el menor tiempo posible, adaptando su organismo al cambio del ecosistema acuático al terrestre.

Una vez conseguida, las branquias habrán desaparecido, siendo sustituidas por unos pulmones, en algunas especies rudimentarios, ya que, en estos casos, la mayor parte del proceso respiratorio se realiza a través de la piel. En otras, la respiración cutánea es un sistema accesorio.



Todo esto conlleva que la piel deba estar siempre humedecida -para que pueda tener lugar el intercambio gaseoso y, con ello, la respiración-, de manera que las ranas, sapos, salamandras y tritones, recién salidos del agua y en un estadio adulto todavía temprano, permanecerán próximos a charcas, lagunas, lagos o arroyos.

En Soria, durante la primavera, cuando este hecho acontece, es habitual encontrarse gran cantidad de anfibios en cualquier paseo nocturno. Pero existe una zona donde este encuentro resulta fatal para incontables ejemplares.

En la carretera SO-800, en el tramo que abarca desde el puente del río Duero hasta Hinojosa de la Sierra, existe, en sus alrededores, una laguna, conocida como la laguna de Hinojosa.

Cuando las lluvias consiguen llenar esta laguna, se produce una explosión de miles de sapos y ranas que nacen simultáneamente. Las especies que más abundan en esta zona son la rana común, el sapo común, el sapo corredor y el sapito de espuelas, siendo este último el gran perjudicado, debido a la ingente cantidad de ejemplares que mueren a causa de esta carretera.

Por las mañanas, la laguna se llena de aves que se alimentan de ellos. De hecho, existe un mirador de aves para los ornitólogos, desde donde presenciar la migración de innumerables especies que paran en esta laguna para descansar y alimentarse.

Los hábitos de los sapos son nocturnos, y es por ello que, al llegar la noche, salen de sus escondites y, debido a la cercanía de la carretera con la laguna y al calor que conserva el asfalto, los sapitos acuden, a millares, a este tramo de la carretera SO-800, produciéndose un desastre medioambiental -ya que es debido exclusivamente a la actividad humana- al que nadie está poniendo remedio.

Miles y miles de anfibios -en especial, como hemos dicho, de la especie "Sapo de Espuelas (*Pelobates cultripes*)"- son aplastados por los coches que pasan, cada noche, por esta carretera, lo que supone una pérdida irreparable que afecta al mismo ecosistema de la zona, no sólo porque sirven de alimento a las especies de aves migratorias que pasan por allí, sino porque la cantidad de ejemplares que son atropellados es tal que afectan directamente sobre la supervivencia de la especie misma en esta zona.

Esta tragedia podría remediarse de una manera muy sencilla: a través de la creación de una barrera antiatropellos que abarcase todo este tramo de la carretera SO-800, complementado con unos pasos subterráneos para que los anfibios puedan cruzar de un lado a otro de la carretera, al igual que se ha realizado en otras comunidades, como, por ejemplo, en algunas localidades de la Comunidad de Madrid, ante un problema de las mismas características.

Cabe recordar que muchas de estas especies se encuentran protegidas, por lo que esta facultad se torna en una obligación para la Administración, tal y como viene recogido en las normas vigentes, a las cuales hacemos referencia a continuación.

El Convenio sobre Diversidad Biológica es un documento legal en que se establecen las medidas que han de adoptar los Estados para alcanzar la conservación de la diversidad biológica, como un componente fundamental del desarrollo sostenible. Un requisito básico para ello, y así lo establece el Convenio en sus primeros artículos, es el conocimiento de la biodiversidad. Para dar cumplimiento a ese mandato, el Ministerio de Medio Ambiente puso en marcha, con la colaboración de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de los mejores expertos españoles, el Inventario Nacional de Hábitats y Taxones.



El Congreso de los Diputados, en el Debate sobre el Estado de la Nación de 1999, instó por unanimidad al Gobierno a que se realizase este inventario, que se consideró como un "instrumento de vital importancia para el desarrollo y aplicación de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica".

El Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles Españoles clasifica las distintas especies, donde se encuentran las que hemos mencionado. Asimismo, tanto el sapo de espuelas como el sapo corredor se encuentran incluidos dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

La Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que:

"Artículo 54. Garantía de conservación de especies autóctonas silvestres.

1. La Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera, incluyéndolas en alguna de las categorías mencionadas en los artículos 56 y 58 de esta ley".

"Artículo 57. Prohibiciones y garantía de conservación para las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

1. La inclusión en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de una especie, subespecie o población conlleva las siguientes prohibiciones genéricas:

- b) Tratándose de animales, incluidas sus larvas, crías, o huevos, la de cualquier actuación hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, así como la destrucción o deterioro de sus nidos, vivares y lugares de reproducción, invernada o reposo.

Estas prohibiciones se aplicarán a todas las fases del ciclo biológico de estas especies, subespecies o poblaciones.

2. La Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un sistema de control de capturas o muertes accidentales y, a partir de la información recogida en el mismo, adoptarán las medidas necesarias para que éstas no tengan repercusiones negativas importantes en las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y se minimicen en el futuro".

De igual modo, la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en su artículo 95, relativo a la conservación de las especies de nuestra Comunidad, con carácter general, sentencia que:

"3. Los poderes públicos de Castilla y León, las entidades de derecho público y privado y todos los ciudadanos velarán, en sus actuaciones, por la protección y recuperación tanto de las especies autóctonas de flora y fauna que viven en estado silvestre como de sus hábitats.

4. En concreto, la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural realizará las intervenciones administrativas y adoptará las medidas necesarias para lograr los fines indicados en el apartado anterior.



5. Se otorgará preferencia a las medidas de conservación de las especies autóctonas en sus hábitats naturales, dando prioridad a la conservación de las especies amenazadas, así como a aquellas otras cuyo área de distribución sea muy limitada o su población muy escasa, o haya experimentado un acusado declive en sus efectivos o presente escasa capacidad de autopropagación".

Dentro de la sección relativa a Especies en Régimen Singular de Protección, donde se encuentran las especies citadas, se señala que:

"Artículo 101. Régimen de protección.

1. Las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León tendrán el régimen de protección establecido en la normativa básica estatal, así como el que complementariamente se les atribuye en la presente ley".

"Artículo 105. Situaciones de riesgo grave para la fauna y la flora.

1. Cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo grave para la fauna y flora silvestres como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, ya sean naturales o debidas a la acción humana, la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural podrá determinar, en colaboración con la administración sustantiva, las medidas necesarias dirigidas a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados".

Como podemos observar, la normativa es abundante y taxativa con el tema que nos abarca.

Resulta del todo punto contradictorio e inútil que se cree un Inventario con la finalidad de catalogar las especies, así como una Ley estatal y otra autonómica especificando las acciones para llevar a cabo ante situaciones adversas para nuestra flora o fauna, así como un Listado para proteger aquellas que lo necesitan de manera especial, para luego no tomar ninguna medida cuando existen zonas donde se produce una muerte masiva de las especies que se encuentran dentro de este mismo listado, y encima protegidas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adaptar la carretera SO-800, en el tramo que va desde el puente del río Duero hasta Hinojosa de la Sierra, a través de la instalación de una barrera antiatropellos y unos pasos subterráneos, con la finalidad de evitar la alta mortandad de anfibios que tiene lugar en este tramo durante la primavera".

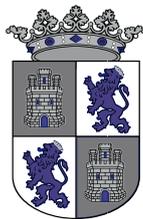
Valladolid, 5 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000583-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a dotar los presupuestos generales de Castilla y León para 2024 de partidas presupuestarias destinadas al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria para crear una residencia para deportistas de alto rendimiento; ampliar el número de disciplinas ofertadas por dicho centro; modernizar sus instalaciones y equipamientos; y promover convenios entre el mismo y la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria es un referente en la formación de deportistas de élite. Por tierras sorianas se han formado leyendas como Fermín Cacho y Abel Antón, figuras de primer nivel como Estela Navascués, Dani Mateo y Marta Pérez, tenemos la suerte de disfrutar de clubes deportivos, como el Río Duero Voleibol, el Club Deportivo Numancia o el Club de Atletismo Celtíberas, por citar a tres de ellos; y ver competir a otros equipos de balonmano, fútbol, pelota mano, rugby, baloncesto y voleibol por numerosas localidades de la provincia.



Además, muchos de estos clubes disponen de secciones inferiores infantiles y juveniles, por lo que forman a los niños y niñas y fomentan la actividad y valores deportivos entre la población más joven de la provincia de Soria.

A esto hay que sumar los diferentes eventos deportivos que se desarrollan en la provincia de Soria a lo largo del año, como son el Desafío Urbión, el Cross Internacional de Soria, diferentes competiciones de duatlón o carreras populares de distinto nivel.

Sin olvidar el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD) que se imparte en el campus de Soria, uno de los más demandados de la Universidad de Valladolid.

En la ciudad de Soria podemos encontrar el Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva (CAEP), que cuenta con el apoyo institucional del Ayuntamiento de Soria, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León.

En este centro se imparten cursos de formación deportiva, se prepara a deportistas de máximo nivel con el objetivo de conseguir un incremento del nivel técnico deportivo. Esta preparación va acompañada de un seguimiento educativo.

En la actualidad el CAEP de Soria oferta las siguientes modalidades deportivas:

- Atletismo.
- Boxeo.
- Fútbol femenino.
- Kickboxing.
- Natación.
- Tenis de mesa.
- Triatlón.
- Voleibol.

Además de estas actividades, el CAEP Soria colabora con selecciones nacionales, equipos de alto nivel y el deporte base, a través de los clubes y de los centros de enseñanza. Esta colaboración se realiza aportando los medios necesarios durante las concentraciones en periodos vacacionales.

El CAEP desarrolla programas de colaboración con otras federaciones, universidades, instituciones, entidades deportivas o programas deportivos, contribuyendo así a la mejor realización de sus fines. También lleva a cabo convenios y conciertos con estas entidades para desarrollar tareas de su competencia.

Dentro de los servicios que presta el CAEP Soria, con el objetivo de contribuir a la formación técnica y deportiva de aquellos que pretendan su acceso al deporte profesional o tengan una dedicación habitual al mismo, ofrece servicios de información, asesoramiento y documentación.

Desde el CAEP se potencia e incentiva la colaboración y actividad empresarial en el campo del deporte, promoviendo la celebración de convenios y acuerdos de financiación y colaboración.



Otro punto a favor del CAEP Soria es el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD) que se imparte en el campus universitario de la Universidad de Valladolid en Soria.

A pesar de todo lo expuesto, el Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria no dispone de una residencia para sus deportistas, que tienen que alojarse en las residencias de la Junta de Castilla y León "Antonio Machado" y "Gaya Nuño", y en la residencia de la Universidad de Valladolid "Duques de Soria". La necesidad de llevar a cabo esta inversión comenzó a planearse hace más de una década, si bien quedó aparcada por la crisis económica.

En mayo de 2021, el Patronato de la Fundación del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria retornó el proyecto de residencia deportiva en el CAEP de Soria. Dicha reunión contó con la asistencia de la entonces directora general de Deportes de la Junta de Castilla y León, María Perrino.

En dicha reunión del Patronato se decidió formar un grupo de trabajo integrado por representantes de las tres Administraciones (Junta, Diputación y Ayuntamiento de Soria) y por técnicos del CAEP. Este grupo tenía como función estudiar la construcción de una residencia de deportistas adscrita al Centro de Tecnificación Deportiva. Este proyecto se vinculó al 'Plan Soria' y a la reciente implantación en el Campus de Soria del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Casi un año más tarde de la mencionada reunión del Patronato, el 9 de febrero de 2022, durante la campaña de las Elecciones Autonómicas en Castilla y León, la entonces candidata del Partido Popular a procuradora por Soria y consejera de Educación y Deporte en funciones, Rocío Lucas, anunció la creación de una residencia de deportistas.

A fecha de hoy, no hay novedades sobre este proyecto, posiblemente, por el cambio de competencias entre consejerías en la presente legislatura, ya que Deporte ha pasado de la Consejería de Educación a la Consejería de Cultura.

La ejecución de esta infraestructura contribuiría a incrementar el nivel técnico deportivo en la provincia de Soria y en la Comunidad de Castilla y León, mediante la preparación de deportistas de máximo nivel, al mismo tiempo que aportaría los medios necesarios a selecciones nacionales o equipos de alto nivel para desarrollar sus programas deportivos y para realizar concentraciones en periodos vacacionales y podría suponer un avance decisivo en la futura reclasificación del CAEP como 'Centro de Alto Rendimiento Deportivo' (CAR).

Consideramos, además, que sería muy positivo, tanto para la Universidad de Valladolid como para el CAEP Soria, integrar la residencia solicitada en esta PNL dentro del área de más influencia del Campus universitario de Soria. De esta forma, se promueve el deporte vinculado con la salud dentro de un nuevo espacio que enriquecerá el entorno académico, profesional y personal de los estudiantes.

Existe el consenso necesario para que esta residencia deportiva sea una realidad esta legislatura, ya que todas las Administraciones implicadas están de acuerdo tal y como demostraron en mayo de 2021 al decidir poner en marcha este proyecto tan necesario para la provincia de Soria y Castilla y León. Administraciones de diferente signo político que sumaron para conseguir un objetivo común. Una unión que debería trasladarse en las Cortes de Castilla y León para sacar adelante este proyecto.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los Presupuestos Generales de Castilla y León para 2024 se dote de partidas presupuestarias suficientes destinadas al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria (CAEP) para:

1- Crear una residencia para deportistas de alto rendimiento como nuevo instrumento para fomentar el deporte como escuela de valores y unidad. La creación de esta residencia permitiría a su vez al Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de Soria optar a la conversión en un centro de alto rendimiento (CAR).

2- Dotar económicamente a la Fundación CENTRO DE ALTO ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE SORIA (CAEP) para ampliar el número de disciplinas deportivas ofertadas.

3- Dotar económicamente a la Fundación CENTRO DE ALTO ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE SORIA (CAEP) para modernizar, renovar y ampliar las instalaciones y equipamientos del mencionado centro deportivo.

4- Promover convenios de la Fundación CENTRO DE ALTO ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE SORIA (CAEP) con la Universidad de Valladolid en relación al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se imparte en el Campus de Soria".

Valladolid, 5 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000584-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera SO-340, desde Gómara hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La carretera SO-350 está integrada en la Red Regional de Carreteras de Castilla y León. Esta vía de 33,8 km parte de Gómara y finaliza en el límite con la provincia de Zaragoza, en Aragón. Discurre por las localidades de Gómara, Almazul, Mazaterón, Miñana, Deza y Cihuela. Además, esta carretera conecta el extremo oriental de la provincia de Soria con la CL-101 y la N-234, y con la A-2501, de la Red de Carreteras de Aragón, hasta la Autovía del Nordeste A-2.



La SO-350 es una carretera autonómica formada por una plataforma única de entre 4 a 6 metros de anchura de plataforma, sin separación de marca vial horizontal por sentido y no dispone de arcén. Su estado de conservación es deficiente, con un firme en muy mal estado, con pérdida de capa de rodadura en gran parte de su recorrido y con abundante presencia de baches y blandones, que indican que la capacidad portante de la vía está comprometida. Debido a su mal estado de conservación, los vecinos que viajan de forma habitual por esta carretera consideran que es peligroso circular por la misma, por lo que han reclamado en más de una ocasión que la Junta de Castilla y León, como administrador titular de la vía, proceda a su arreglo y conservación adecuada dentro de sus competencias.

La carretera SO-350 vertebrada las comunicaciones de numerosas localidades del este de la provincia de Soria, da salida a varios municipios de la comarca a vías como la CL-101, N-234 y A-2, por lo que es un eje de comunicación de los habitantes de los pueblos de la zona y dinamiza la economía de autónomos y empresas asentadas en sus municipios con otros de la provincia de Soria y del oeste de la vecina provincia de Zaragoza. A través de la SO-350 se conecta con localidades como Soria, Almazán y Ólvega, y la aragonesa Calatayud.

La solución propuesta pasa por el ensanche, mejora de plataforma y firme de la actual vía hasta los dos carriles de circulación, más arcén y berma de seguridad en todo el recorrido, así como la adecuación de señalización horizontal, vertical y balizamiento al trazado modificado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en el año 2023 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-340, desde Gómara hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- Que una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta.

Valladolid, 5 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia y José Ángel Ceña Tutor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000585-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de ensanche, mejora de plataforma y firme de la carretera SO-152, desde Berlanga de Duero hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La carretera SO-152 está integrada en la Red Regional de Carreteras de Castilla y León. Esta vía parte del paso de la carretera CL-116 por Hortezueta y finaliza en el límite con la provincia de Guadalajara, en Castilla-La Mancha. Discurre por las localidades de Berlanga de Duero, Ciruela, Casillas de Berlanga, Caltojar, La Riba de Escalote y Barcones. Además, esta carretera conecta a la cabecera de la comarca, Berlanga de Duero, con localidades de la zona como Arenillas o Reilo, entre otras.

La SO-152 es una carretera autonómica formada por una plataforma única de entre 4 a 6 metros de anchura de plataforma, sin separación de marca vial horizontal por sentido y no dispone de arcén. Su estado de conservación es deficiente, con un firme en muy mal estado, con pérdida de capa de rodadura en gran parte de su recorrido y con abundante presencia de baches y blandones, que indican que la capacidad portante de la vía está comprometida. Debido a su mal estado de conservación, los vecinos que



viajan de forma habitual por esta carretera consideran que es peligroso circular por la misma, por lo que han reclamado en más de una ocasión que la Junta de Castilla y León, como administrador titular de la vía, proceda a su arreglo y a la conservación adecuada dentro de sus competencias.

La carretera SO-152 vertebrada las comunicaciones de numerosas localidades del sur de la provincia de Soria, da acceso a varios municipios de la comarca con su capital, Berlanga de Duero, por lo que es un eje de comunicación de los habitantes de los pueblos de la zona y dinamiza la economía de empresas asentadas en sus municipios con otros del norte de la vecina provincia de Guadalajara, ya que por la misma se accede a Atienza, Sigüenza y a la Autovía A-2 en su recorrido natural lineal. Esta característica se manifiesta en que el tráfico pesado supone un elevado 30 % del total de los vehículos que transitan por la vía, que con el escaso ancho de plataforma existente confiere un elemento añadido que compromete seriamente la seguridad vial.

Además, desde esta carretera se accede a importantes puntos de interés turístico y cultural de la provincia de Soria, como la ermita mozárabe de San Baudelio, "capilla sixtina" de la pintura medieval española y uno de los monumentos más visitados de Castilla y León; a la iglesia románica de San Miguel Arcángel en Caltojar y varios ejemplos de atalayas musulmanas que formaron parte de la red defensiva del califato de Córdoba en la frontera del Duero durante la Edad Media. Por esta carretera también se puede llegar al castillo de Rello, monumento declarado Bien de Interés Cultural (BIC), y al cañón de Lumías. Es decir, por esta carretera no sólo transitan los habitantes de la zona en su día a día, también es la vía de acceso a diferentes atractivos turísticos, varios de ellos con declaración BIC, y por lo tanto económicos, de la provincia de Soria de visitantes interesados en conocer esta parte de la Comunidad.

La solución propuesta pasa por el ensanche, mejora de plataforma y firme de la actual vía hasta los dos carriles de circulación, más arcén y berma de seguridad en todo el recorrido, así como la adecuación de señalización horizontal, vertical y balizamiento al trazado modificado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en el año 2023 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora de plataforma y firme de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-152, desde Berlanga de Duero hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- Que una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta.

Valladolid, 5 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia y José Ángel Ceña Tutor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000586-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a reprobear al Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a solicitar el cese de la Directora General de Producción Agrícola y Ganadera, a personarse como acusación particular contra los responsables de los destrozos sufridos en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca y a exigir el cese inmediato de cualquier señalamiento o amenaza a los funcionarios de la Junta de Castilla y León antes de reunirse con las organizaciones responsables de estos actos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de junio de 2023 la Consejería de Agricultura y Ganadería emitió un inadmisibles comunicado a la vista de lo sucedido en la Delegación Territorial de la Junta de CyL en Salamanca.

En él, atribuye la grave situación en la que se encuentra el sector ganadero a la "política de saneamiento europea y nacional", lo que resulta completamente



incomprensible, dado que dicha política no se ha alterado en los últimos años, mientras lo que sí ha sufrido cambios son las medidas autonómicas orientadas al populismo y a la desinformación. Ningún gobierno responsable debería poner en cuestión las políticas de salud pública dirigidas a la erradicación de la tuberculosis bovina.

Por otra parte, la Consejería, en nombre del Gobierno autonómico, se limita a lamentar y rechazar los violentos sucesos ocurridos ayer en Salamanca, evitando comentar, además, las amenazas reiteradas a los funcionarios de la Administración autonómica. La Junta de Castilla y León debiera personarse como acusación particular y exigir las mayores penas previstas en nuestro ordenamiento jurídico para los responsables de tan lamentables sucesos. Asimismo, la Junta de Castilla y León debiera de evitar reunirse con quienes han amenazado y señalado a unos funcionarios que se han limitado a cumplir con profesionalidad las labores que se les han encomendado. Mientras no cesen las actitudes y amenazas violentas cualquier reunión con quienes las promueven significan un inadmisibles respaldo de las mismas.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Reprobar al Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Gerardo Dueñas Merino.

2- Solicitar el cese inmediato de la Directora Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Teresa Rodríguez Vidal.

3- Personarse como acusación particular contra los responsables de los destrozos sufridos en la Delegación Territorial de la JCYL en Salamanca, así como prestar asesoramiento jurídico a los funcionarios víctimas de las amenazas.

4- Exigir el cese inmediato de cualquier señalamiento o amenaza a los funcionarios de la Junta de Castilla y León, de manera previa a cualquier reunión con las organizaciones responsables de estos actos.

Valladolid, 6 de junio de 2023.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000587-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para incorporar a partir del curso 2023-2024 educadores sociales en los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La profesión de educador social adquiere rango universitario en 1991, con la publicación del Real Decreto 1420/1991, que surge después de una amplia movilización social reivindicativa del papel relevante de este perfil profesional en el desarrollo de las políticas sociales y educativas.



La Educación Social es fundamental para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales se debe dar solución con actuaciones específicas. La mirada desde la óptica de la responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que se compartan bienes de forma más equitativa, debe significar una apuesta por la Educación Social como facilitadora de la incorporación de las personas a un mundo con amplias perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

En el Estado Social, Democrático y de Derecho la demanda y la oferta de tareas socioeducativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender nuevas necesidades y demandas educativas, donde la escuela es uno pero no el único de los escenarios posibles donde se dé cumplimiento a los valores fundamentales del Estado de Derecho. La Educación Social es un derecho de la ciudadanía avalado por los marcos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos, una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, con unas funciones públicas y específicas, con planteamientos comunes y técnicos de intervención profesional, con retribución económica reconocida por la tarea desarrollada y la asunción de un compromiso ético de la profesión hacia las personas y una normativa interna estructurada en los Colegios Profesionales de rango autonómico que a su vez se articulan en un Consejo General de Colegios de Educadores Sociales (CGCEES) de ámbito estatal.

La figura del Educador y la Educadora Social existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública.

El Educador Social forma parte de los centros educativos en diversas Comunidades Autónomas como Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía desde hace ya más de una década. En el curso 2017/18 se incorporaron también en Canarias y en Baleares.

En el presente curso académico 2022/23 hay 85 educadoras y educadores sociales en centros educativos públicos de Cataluña.

En Castilla y León no se ha establecido ninguna participación expresa de educadores sociales en los centros escolares, ni siquiera en lo concerniente a la mediación escolar.

A grandes rasgos, las funciones que desarrollan los educadores y educadoras sociales en los centros educativos son las siguientes:

- Contribuyen a la educación integral del alumnado.
- Diseñan y ejecutan acciones que favorezcan la convivencia escolar, en colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y social.
- Detectan los factores de riesgo que puedan derivar en situaciones socioeducativas desfavorables y contribuyen a la superación de las mismas.
- Colaboran con el profesorado del centro en la acción tutorial y en la mediación de conflictos, propiciando estrategias para su resolución.
- Asesoran al profesorado y a los equipos educativos.
- Trabajan con el alumnado en situación de riesgo.
- Previenen, controlan y hacen el seguimiento del absentismo escolar.



- Asesoran, forman y dinamizan programas con las asociaciones de padres y madres.
- Diseñan, implementan y evalúan propuestas para fomentar las relaciones del centro educativo con el entorno social en el que está encuadrado.

Por todo ello, teniendo en cuenta que es conveniente dar una mejor respuesta a las situaciones que requieren intervención socioeducativa especializada, como las situaciones de violencia y acoso escolar, de absentismo, abandono y fracaso entre los estudiantes de enseñanza secundaria ofreciendo soluciones innovadoras y con mayor conexión socio-laboral a los actuales casos-problema existentes, así como dar respuesta de manera interdisciplinar a las diferentes situaciones derivadas del contexto familiar, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para incorporar a partir del curso académico 2023-2024 educadoras y educadores sociales en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma".

Valladolid, 7 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000588-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la presencia de los servicios de transporte público entre Miranda del Castañar y Salamanca, mantener la reserva telefónica para dicho transporte a la demanda y permitir que el pago del mismo se pueda hacer en efectivo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El día 6 de junio de 2023 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda del Castañar se dirigió a la Junta de Castilla y León para manifestar "el total descontento y oposición ante el nuevo sistema de transporte público a demanda instaurado en nuestro municipio".



Este descontento está basado en la reducción de frecuencias del servicio de transporte público que comunica Miranda del Castañar con Salamanca, que en la actualidad solamente existen servicios los lunes y los viernes, saliendo de Miranda del Castañar a las 8,30 horas y de Salamanca a las 17 horas.

Desde la Corporación Municipal de Miranda del Castañar se considera necesario mantener la reserva telefónica de este servicio y que los pagos que en su caso tengan que realizarse se puedan hacer en efectivo, teniendo en cuenta el importante número de personas mayores que residen en esta localidad.

Además, la comunicación por medio transporte público entre Salamanca y la localidad de Mogarraz, situada a 9 km de Miranda de Castañar, tiene una frecuencia diaria con salida de Mogarraz los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 7,15 horas y las 15 horas; los sábados a las 8,30 horas y los domingos a las 19 horas. Además, el servicio de vuelta desde Salamanca se realiza los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes a las 13,30 horas y 18 horas; los sábados a las 14 horas y los domingos a las 10 horas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Aumentar la frecuencia de servicios de transporte público entre Miranda del Castañar y Salamanca para que se realice de forma diaria, bien con un servicio directo entre estas dos localidades o mediante la dotación de un microbús que comunique Miranda del Castañar con Mogarraz los días que no exista servicio directo.

2.º) Mantener la reserva telefónica para el transporte a la demanda entre Miranda del Castañar y Salamanca y establecer que los pagos que en su caso tengan que realizarse se puedan hacer en efectivo".

Valladolid, 8 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa
Álvarez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000589-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adopte las medidas necesarias para evitar la ruina definitiva del Castillo de Caracena y a que redacte un plan director integral para la promoción de dicha villa y de sus monumentos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000589.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

Los documentos gráficos que se adjuntan a la proposición no de ley se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Caracena es una localidad del suroeste de la provincia de Soria situada a 26 kilómetros de El Burgo de Osma y a 85 kilómetros de la capital soriana. Dicha villa está situada a 1.150 metros de altitud, en un macizo calcáreo enmarcado por tres cañones conocidos por el nombre de Las Gargantas, de Los Pilonos, y el de Caracena. Por su ubicación estratégica, se construyó una fortaleza medieval al dominar las plazas fuertes de San Esteban de Gormaz y Atienza.



Hoy el castillo se encuentra alejado del casco urbano, ya que apenas quedan restos de la villa medieval del siglo XII, más amplia y próxima a esta fortificación en la época. Tiene una superficie de 6.708 metros cuadrados. Una muralla recorre el alto entre los barrancos y sirve de base para la torre del homenaje. Posee un doble recinto de planta rectangular y el exterior sigue el entorno del interior con diez cubos huecos. Aún se pueden apreciar restos de salas abovedadas, aljibes y garitones volados.

Esta fortaleza milenaria cuenta con la declaración de Monumento con el Decreto del 22 de abril de 1949 y es Bien de Interés Cultural desde el 7 de mayo de 2009, fecha en que se declaró BIC toda la villa de Caracena. Tras el castillo califal de Gormaz y el de Berlanga de Duero, el castillo de Caracena es el tercero más grande de la provincia de Soria.

Caracena y su castillo fueron estratégicos a lo largo de toda la Edad Media. Para comprobar la importancia de esta fortaleza a lo largo del periodo medieval, nos vamos a referir a algunos de los hechos históricos más destacables, pero la historia de esta villa y su sexmo es mucho más amplia.

Los historiadores señalan que fueron tropas cristianas las que iniciaron la construcción de esta fortaleza en el siglo X. De esta manera, se pretendía impedir el avance del ejército musulmán en este territorio al sur de la frontera del Duero. Fue el conde de Castilla, Gonzalo Fernández de Burgos, en el año 912, quien lo eligió como enclave estratégico para situar la fortaleza original. En 981, el militar más conocido del Califato de Córdoba, Almanzor, tomó este castillo donde fijó un asentamiento militar que fortificó y del que se mantuvo el control durante 80 años.

La guarnición musulmana fue expulsada por las tropas del rey Fernando I en el año 1061, momento en que se consolidó la plaza pasando definitivamente a formar parte del reino cristiano. Sobre el año 1080 el rey Alfonso VI impulsa la repoblación de Caracena y su sexmo. En ese periodo, el castillo volvió a tener una intervención siendo reconstruido.

Otro hecho reseñable en el que se hace mención del castillo de Caracena data de 1136. En ese año, el cardenal Guido de Bolonia dictó sentencia poniendo así fin al pleito que mantenían las diócesis de Osma y Sigüenza por la pertenencia de las tierras de Caracena.

El castillo de Caracena tuvo un especial protagonismo durante el siglo XV. Fue uno de los escenarios de la contienda político-militar que mantuvieron partidarios de Juana de Castilla "La Beltraneja" e Isabel de Trastámara, aspirantes ambas al trono de Castilla. Pedro de Acuña, conde de Buendía, confiscó la fortaleza y su propietario la demolió. De esta manera, el castillo pasó a ser propiedad de los Reyes Católicos que lo vendieron en el año 1491, junto al señorío de Caracena, al obispo Alfonso Carrillo de Acuña. Fue este personaje el responsable de su última gran reedificación siguiendo las pautas constructivas pensadas para el uso de la incipiente artillería y dándole su característico aspecto actual.

A pesar de su constatada importancia histórica, a lo largo del tiempo el abandono se ha adueñado del edificio, que ha pasado por diferentes propietarios. Ha servido como cantera para obras cercanas, además de realizar funciones de corral. En los últimos años, este abandono se ha agravado ante la pasividad de los propietarios y de los poderes públicos, que no han actuado, directamente o de forma subsidiaria, a pesar de existir legislación que les obliga hacerlo, como es el artículo 46 de la Constitución o la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



Tal y como se describe en la página web de Hispania Nostra "la fortificación está levantada en mampostería y se aprecian claramente los restos de la construcción original. Una muralla recorre el alto entre los barrancos y sirve a su vez de base para la posterior torre del homenaje y el muro norte del recinto interior, ambos del siglo XV. Cuenta con un doble recinto con foso artificial y un acceso en zigzag muy bien protegido".

El castillo de Caracena entró en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra en 2008. Esta organización, especialista en la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural español, evalúa el estado de conservación de este BIC, "en el que destaca el paso de una vía rural entre Valderromán y Caracena por encima de parte de la muralla, el acceso al recinto de animales, el uso del mismo como corral, el robo de sillares y la abundante vegetación son motivos de deterioro constante. La torre del homenaje tiene grandes grietas y se ha desprendido parte del lienzo interior de la muralla".

En las fotos publicadas en la página web de Heraldo Diario de Soria el 16 de mayo de 2023, y que adjuntamos a esta proposición no de ley, se puede apreciar el actual deterioro que sufre este Bien de Interés Cultural.

(...)

Se ha llegado al actual estado de deterioro, prácticamente ruina, descrito anteriormente y documentado en las fotos adjuntas, debido a que no se ha acometido ninguna actuación para su conservación en las últimas décadas, lo que ha provocado diferentes derrumbes que comprometen su estabilidad constructiva y la seguridad de las personas que visitan este monumento por los desprendimientos que puedan suceder. Un hecho que lleva denunciando desde el año 2016 Miguel Andrés Gómez a través de una campaña en el portal Change.org, con la que lleva recogidas 8.400 firmas. Con esta iniciativa, impulsada por un ciudadano comprometido y preocupado con la situación del castillo de Caracena, se solicita a la Junta de Castilla y León medidas para proteger y conservar lo que queda del edificio.

En el momento que se redacta esta proposición no de ley, el castillo de Caracena es un monumento de propiedad privada cuyos dueños no mantienen en condiciones óptimas y que, de no actuar con urgencia, será pasto de la ruina irreparable en muy pocos años.

La Junta de Castilla y León, a través del artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, puede: a) requerir a los propietarios a tomar las medidas necesarias para la conservación de este monumento; b) informar de las ayudas disponibles a las que pueden acceder para evitar el avance del deterioro; c) anticipar dichas ayudas necesarias para la restauración y protección del mismo, con carácter reintegrable; d) ordenar su ejecución subsidiaria cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley.

El artículo 24.3 de esta Ley obliga a los dueños de este bien a conservarlo, custodiarlo y protegerlo debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro, obligación que no están ejerciendo en ningún caso.

El artículo 24.2 de esta Ley establece que serán los poderes públicos los que garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en este caso, la consejería competente de la Junta de Castilla y León.



Del mismo modo, la Constitución Española, en su artículo 46, señala: "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, ante la acuciante situación de deterioro y abandono por la falta de conservación, custodia y protección por parte de los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales del castillo de Caracena, sito en el municipio de Caracena, provincia de Soria, con el fin de evitar la ruina definitiva del inmueble declarado BIC, en aplicación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León:

1 - Se realicen los trámites necesarios para requerir con carácter de urgencia a los propietarios del citado monumento a realizar las tareas necesarias para su restauración y conservación a la que están obligados al ser un Bien de Interés Cultural, tal como ordena el artículo 24.1 de la mencionada ley, informándoles de las ayudas disponibles para acometer esas intervenciones.

2 - Ordenar, en caso de que los propietarios no atiendan a este requerimiento en el plazo de seis (6) meses, su ejecución subsidiaria, tal y como indica el artículo 24.3 de la mencionada ley, en el caso de que.

3 - Se realicen los trámites necesarios para la aplicación del artículo 29.1 de la citada Ley 12/2002, procediendo a la expropiación de este Bien de Interés Cultural a sus propietarios una vez finalizados los trabajos de restauración, conservación y consolidación por parte de la Junta de Castilla y León de forma subsidiaria.

4 - Se redacte un plan director integral para la promoción de la villa de Caracena y sus monumentos, castillo de Caracena, atalaya de Caracena, Tolmos de Caracena y su entorno natural (cañón del río Caracena), incluyendo el yacimiento celtíbero-romano de Tiermes, la carrasca centenaria de Valderromán, el conjunto amurallado de Retortillo de Soria y los tramos del Sendero Ibérico Soriano GR-86 que discurren por los municipios y localidades próximas, y así dotar de servicios y recursos turísticos, culturales y económicos al noroeste de la provincia de Soria, para que sirvan de herramienta en la lucha contra la despoblación en una de las zonas más vaciadas de Castilla y León".

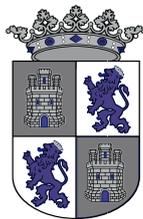
Valladolid, 9 de julio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000590-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer la puesta en valor y la señalización del dolmen de Zafrón (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La localidad de Zafrón, ubicada en el municipio salmantino de Doñinos de Ledesma, en la comarca de la Tierra de Ledesma, atesora junto a su iglesia parroquial de San Juan Bautista los restos de un dolmen, testigo de la presencia humana en la zona durante la Prehistoria.

En este caso, se trata de un dolmen que conserva nueve losas que delimitaban una cámara funeraria de 4,9 x 4,3 metros de dimensiones, siendo los restos de este dolmen perfectamente visibles en una finca contigua a la parte trasera de la mentada iglesia de Zafrón, dada su ubicación en dicha finca en la parte más cercana a la calle.



Sin embargo, pese a la existencia de este dolmen y la facilidad para acceder a visualizarlo, actualmente sigue siendo bastante desconocido y pasa desapercibido ante los ojos de los turistas que trasiegan por la zona, al no estar señalizado en la carretera que atraviesa la localidad de Zafrón, la CL-517, de titularidad autonómica.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que la Junta debe instalar señalización junto al dolmen (en el acceso a la finca en que se ubica) que permita la puesta en valor de este importante bien prehistórico, así como en la carretera autonómica CL-517 desde la que se accede al mismo.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer la puesta en valor del dolmen de Zafrón (Salamanca) mediante la instalación de señalización relativa al mismo".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en 2023 o 2024, la señalización del dolmen de Zafrón en la carretera autonómica CL-517".

Valladolid, 13 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000591-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para que la laguna de Hinojosa vuelva a llenarse, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La laguna de la Hinojosa, también conocida como la laguna de la Serna, se encuentra situada en la localidad de Hinojosa de la Sierra, en la provincia soriana. Localizada dentro de la comarca de El Valle y La Vega Cintora, perteneciente al municipio de El Royo.

Esta laguna se encuentra dentro de la "Relación de las zonas húmedas incluidas en la ampliación del catálogo de zonas húmedas de la Comunidad de Castilla y León", cuyo código es SO-30.



A día de hoy, tan sólo cuando las precipitaciones de nieve han sido abundantes y la lluvia primaveral también, se puede ver esta laguna llena de nuevo, lo cual sucede, desgraciadamente, cada vez con menos frecuencia.

Originariamente, esta laguna -hoy estacional y esporádica, como decíamos- se llenaba de agua todos los años. Esto era debido a que tomaba su agua de un arroyo de la fuente del Parral, pero este fue desviado al río Duero, por usos agrícolas y ganaderos de la tierra, y la laguna, desde hace ya varias décadas, fue desecada.

Ha habido ciertos intentos de recuperarla, por ejemplo, a través de la acción de SoriActiva, de Caja Rural de Soria, pero han sido infructuosos.

Esta laguna cuenta con un mirador de aves, donde los ornitólogos acudían para poder presenciar la migración de multitud de especies que hacían parada en esta laguna para descansar y alimentarse.

Desde aves residentes como el milano real, el águila real, los cernícalos, el pico picapinos o el pito real hasta otras estivales como el milano negro, los alcaudones, vencejos, currucas, abejarucos o la oropéndola. Además, aquí descansaban aves de paso como el conocido martín pescador, la garza imperial, la gaviota reidora, el avefría europea, la cigüeña negra -tan rara de ver- y distintas especies de garcetas, ánades y zorzales, entre otros.

La zona destacaba no sólo por la rareza de las aves que se podían ver en la laguna, sino por la gran variedad y abundancia de las mismas, lo que atraía a aficionados y profesionales de la materia a esta zona y sus alrededores.

Esta laguna, de alrededor de un kilómetro cuadrado, se trata de una zona, como hemos dicho, incluida, a través del Decreto 125/2001, de 19 de abril, dentro del Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial de Castilla y León, lo que supone la aplicación del art. 85 de la Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León, el cual establece que

"1. Son zonas húmedas de interés especial aquellos espacios definidos como zonas húmedas por la legislación en materia de aguas que tengan un señalado interés natural, y sean declarados como tales.

2. El Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial tiene la consideración de registro público de carácter administrativo, y en él se incluirán las zonas húmedas declaradas como tales.

3. Para cada zona húmeda de interés especial se determinará, en su acto declarativo, una zona periférica de protección.

4. La consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural gestionará las zonas húmedas de interés especial en los aspectos regulados por esta ley y, en coordinación con el organismo de cuenca, aprobará mediante orden un programa de actuación para las zonas húmedas de interés especial, que establecerá las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación.

5. Su régimen de protección será el establecido en su acto declarativo y demás normativa específica".

El *Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección*, señala que "Las zonas húmedas constituyen uno de los ecosistemas más amenazados de nuestro planeta. En las últimas



décadas y principalmente en los años 60, la actuación humana sobre el medio natural llevó a la desecación de más de la mitad de las zonas húmedas existentes en España. Estas zonas eran consideradas improductivas desde el punto de vista económico, así como fuente de paludismo e infecciones.

Sin embargo, se ha demostrado que lejos de encontrarnos ante zonas improductivas, las zonas palustres se encuentran entre los enclaves de mayor productividad del planeta.

A lo que habría que añadir su incidencia en la prevención de riadas y de erosión, su función reguladora del equilibrio hídrico y climatológico, su papel en el control de la contaminación, su importancia como hábitat de una flora y fauna características, sobre todo de aves acuáticas sedentarias y migratorias, y sin olvidar sus destacadas posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos".

Este Decreto sentencia, en su Art. 39, como prohibiciones:

"Prohibiciones en las zonas húmedas catalogadas.

Queda prohibido en las zonas húmedas catalogadas y en sus zonas periféricas de protección:

a) La desecación de la zona húmeda".

La protección que la legislación otorga a esta laguna no ha sido respetada, es decir, la desecación de esta laguna nunca debió haber tenido lugar.

Si bien hemos tenido conocimiento de que existe un proyecto para volver a llenar esta laguna, lo cierto es que nos consta que se trata de una iniciativa que lleva ya más de ocho años instándose, y a día de hoy todavía no se ha realizado la desviación del arroyo para volver a llenar la laguna.

A pesar de que el Ayuntamiento del Royo -municipio al cual pertenece- presentó un proyecto a la Junta y esta dio su visto bueno, todavía no se ha visto cristalizado en una acción efectiva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, se realicen las actuaciones que sean necesarias para que esta laguna de la Hinojosa vuelva a llenarse, todo ello en aplicación de la legislación que le es aplicable".

Valladolid, 13 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000592-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve adelante la iniciativa para la implantación del Doble Grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática en el campus universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Diferentes estudios coinciden en que los grados universitarios relacionados con la informática son de las carreras con mayor tasa de inserción laboral, alrededor de un 96 %:

- La Fundación CYD (Conocimiento y Desarrollo), que analiza y promueve la contribución de las universidades españolas al desarrollo económico y social, concluye en su Informe de empleabilidad 2022: "La empleabilidad de los jóvenes en España: ¿Cómo es la inserción de los graduados universitarios?", que los egresados en informática e ingeniería, industria y construcción son los que tienen



mayor oferta y mejores condiciones de empleo. Así lo pone de manifiesto en la publicación:

"El 96 % de los titulados en Informática y el 92 % en Ingeniería, Industria y Construcción están trabajando 5 años después de graduarse. Estos ámbitos muestran mayor calidad de inserción laboral, más contratos a tiempo completo, más puestos de alta cualificación y con un salario neto mensual igual o mayor a 1.500 euros".

- El IV estudio de 'Empleabilidad y Talento Digital 2021' elaborado por la Fundación VASS y la Universidad Autónoma de Madrid advierte de la escasez de talento especializado, con solo 8.147 egresados universitarios en disciplinas informáticas para más de 14.000 empresas con procesos de contratación abiertos en estas especialidades.

La acelerada transformación digital de las empresas españolas tras la pandemia, impulsada por las políticas europeas, amenaza con agravar el déficit de especialistas TIC en nuestro país. En 2021, unas 7.000 posiciones del sector de servicios TIC se quedaron sin cubrir por falta de competencias, lo cierto es que esta carrera presenta una tasa de inserción laboral del 95,6 %. Anualmente, el mercado ya contrata entre 35.000 y 40.000 ingenieros y técnicos digitales, pero con extrema dificultad.

A la vista de los resultados del informe, se advierte que "España debería crear 1,3 millones de especialistas TIC para cubrir los objetivos marcados por la Comisión Europea de cara a 2030, pero con los ritmos actuales no llegaríamos a los 400.000 en ese tiempo. Además, según las previsiones, la carencia de perfiles técnicos se agravará, a razón de 50.000 profesionales adicionales cada año".

Las empresas del sector de servicios TIC se han convertido en un motor de creación de empleo muy potente, particularmente en el ámbito de los servicios digitales. En los últimos cinco años, su facturación ha crecido un 22 %, crecimiento en el que juega un papel muy significativo el subsector de servicios digitales, que ha visto como se ha incrementado su facturación un +9,7 % en 2021.

Otro de los problemas que pone de relieve el estudio 'Empleabilidad y Talento Digital 2021' es la falta de capacidad de las universidades para hacer frente al déficit de talento digital. Por ejemplo, desde el curso 2015-16, aproximadamente 27.031 jóvenes que solicitaron plaza en el grado de informática se quedaron fuera por la incapacidad de absorción del sistema universitario.

Las disciplinas relacionadas con la informática siempre se han caracterizado por presentar un gran interés en los jóvenes estudiantes que comienzan su etapa universitaria. Resulta que a cada curso que pasa la tasa de alumnos que quieren inscribirse en alguna de estas carreras aumenta cada vez más. Además de los estudiantes procedentes de Bachillerato hay que incluir el alumnado procedente de ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de "Informática y comunicaciones".

El mundo del siglo XXI genera cantidades masivas de datos y, por tanto, necesita urgentemente especialistas capaces de extraer su significado de ellos, analizarlos y ponerlos en valor.

Es preciso formar a profesionales con capacidad de analizar, tanto teórica como prácticamente, la ingente cantidad de datos que se generan en la actualidad para la toma de decisiones y para generar soluciones prácticas a problemas tecnológicos, empresariales y sociales.



En la provincia de Soria, se ofertan 4 ciclos formativos de la rama Informática, uno de grado medio y tres de grado superior. Todos ellos se completan, incluso quedando jóvenes en listas de espera. Muchos de estos estudiantes de grado superior continuarían gustosos sus estudios realizando el grado en ingeniería informática u otra disciplina similar, donde podrían convalidar varios módulos profesionales con créditos universitarios.

Con la próxima llegada del centro de procesamiento de datos (CPD) de la Seguridad Social a Soria, va a ser necesario dotar a este centro de profesionales especializados en la gestión, análisis y procesamiento de datos, por lo que la implantación en el campus de Soria de la Universidad de Valladolid de estudios relacionados con esta disciplina daría una salida en Soria a los estudiantes de los ciclos formativos de grado superior que se cursan en la provincia, a estudiantes de bachillerato formados en Soria interesados en elegir esta disciplina universitaria y a otros que puedan llegar desde otras provincias españolas.

El grado de Ciencia e Ingeniería de Datos es un estudio con gran demanda en el emergente sector empresarial relacionado con el procedimiento de datos, y su oferta en Castilla y León es nula, no se imparte ningún campus de nuestra Comunidad. Debido a la gran cantidad de oportunidades laborales a las que da acceso este título, consideramos necesario implantar la oferta pública de estas enseñanzas en Castilla y León. De esta forma Soria acogería a los estudiantes castellano y leoneses.

Disponer de un centro de procesamiento de datos de referencia estatal y estudios relacionados con el mismo podrían convertir a Soria en referente en este tipo de instalaciones y ser una provincia en la que desarrollar más proyectos, como el impulsado por la Seguridad Social, tanto desde las Administraciones públicas como desde la iniciativa privada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y con el artículo 2 del Decreto 18/2021, de 2 de septiembre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en la Comunidad de Castilla y León, lleve adelante la iniciativa para la implantación del *Doble Grado de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería Informática* en el campus universitario de Soria de la Universidad de Valladolid".

Valladolid, 13 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000593-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a que el dinero presupuestado para la celebración del "Concierto Solidario Sierra de la Culebra" se destine a ayudas al sector turístico de la sierra de la Culebra, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de marzo de 2023 el vicepresidente de la Junta de Castilla y León anunció en Zamora la celebración de un concierto solidario con motivo de los incendios ocurridos en la Sierra de la Culebra el pasado verano. El 11 de abril los procuradores arriba firmantes registraron la petición de diversa documentación y formularon varias preguntas parlamentarias sobre este evento.



El consejero de Cultura, Turismo y Deporte en contestación a la pregunta con respuesta escrita PE/110611 respondió el 2 de mayo que fue la citada Consejería la que, "en el ámbito de sus competencias, planificó la celebración del Concierto Solidario Sierra de la Culebra. En concreto, la Fundación Siglo para las Artes y el Turismo era la entidad organizadora de este concierto, que tenía prevista su celebración el día 3 de junio de 2023". Asimismo se informaba que "se contaba con la colaboración del Ayuntamiento de Villardeciervos, cuya ubicación y entorno eran adecuados para acoger el concierto proyectado, para el que se esperaba una gran afluencia de público". El presupuesto estimado del concierto ascendía a 163.915,07 €, con el desglose que se puede ver y consultar en la respuesta parlamentaria.

El malestar generado entre los vecinos y las asociaciones tanto de la comarca como de la provincia de Zamora tuvo gran repercusión en el resto de la Comunidad y de España. La contestación social a la celebración del concierto hizo que los grupos participantes se descolgaran del mismo y renunciaran a actuar, lo que llevó irremediablemente a la Junta de Castilla y León suspender el evento.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se apresuró a decir que el concierto pretendía "apoyar a través de la cultura la zona afectada" y "motivar la dinamización turística de los pueblos de la Sierra de la Culebra", pero como un "complemento, en ningún caso sustitutivo, de las diversas y principales ayudas y acciones llevadas a cabo desde la Junta en cada una de sus consejerías, cada una dentro de los ámbitos que le son propios".

En vista de ello, parece oportuno que la cantidad reservada por la Fundación Siglo para las Artes y el Turismo, dependiente de la Consejería de Cultura, no se pierda y se canalice directamente a la dinamización del sector turístico tan afectado por los incendios de la Sierra de la Culebra.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que los 163.915,07 €, en un principio destinados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través de la Fundación Siglo, al evento "Concierto Solidario Sierra de la Culebra", se destinen directamente a ayudas al sector turístico de la Sierra de la Culebra, afectado por los incendios del pasado verano 2022.

Valladolid, 15 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada García Rioja, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000594-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio elabore un plan autonómico que permita la existencia de una red de puntos limpios móviles para la recogida de residuos domésticos en toda la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000579 a PNL/000588 y PNL/000590 a PNL/000594.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Un residuo, según se define en el artículo 2 de la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, y en la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, es cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.



Ya en el ámbito doméstico son residuos peligrosos o no peligrosos los generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares; entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán la consideración de residuos domésticos, los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

Como parte de las infraestructuras de recogida que completan el modelo, se encuentran los puntos limpios en los que se recogen los residuos especiales de origen doméstico, sin que exista una homogeneidad total en los tipos de residuos que se recogen en los mismos.

A estos puntos limpios fijos hay que añadir los puntos móviles (vehículos equipados con contenedores adecuados para recoger los residuos especiales de origen doméstico, que se desplaza por los diferentes barrios del municipio o bien por determinados municipios de una provincia o comarca a la que den servicio) que funcionan al menos en seis provincias que aumentando notablemente el servicio.

Existe un servicio de punto limpio móvil en la provincia de Segovia gestionado directamente por la Diputación segoviana y que permite que todos los municipios de esa provincia y por tanto sus habitantes tengan la posibilidad de desecharse de sus residuos domésticos de una manera controlada y de acuerdo con la normativa legal.

Como quiera que sea, la Junta lleva años colaborando en la construcción de puntos limpios fijos en algunas poblaciones de la Comunidad a pesar de que la obligación de la recogida de estos residuos corresponde a municipios, mancomunidades y/o diputaciones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se elabore un plan autonómico en colaboración con todas las diputaciones de Castilla y León para que, antes de finales del año 2024, haya una red de puntos limpios móviles que permita prestar el servicio de recogida de residuos domésticos a toda la población de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 15 de junio de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández, María Soraya Blázquez Domínguez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000003-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión del Estatuto. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión del Estatuto:

Bajas:

- Fernández Menéndez, David (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Altas:

- García Nieto, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión del Estatuto:

Presidenta: ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: PINACHO FERNÁNDEZ, María de Fátima (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: MORENO CASTRILLO, Diego (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

GALLEGO GONZÁLEZ, Alicia (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GÓMEZ URBÁN, Elisa Patricia (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel Mariano (Grupo Parlamentario Popular)

MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)



RUBIO GARCÍA, Nuria (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

TUDANCA FERNÁNDEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000004-07

Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia:

Bajas:

- Fernández Menéndez, David (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Altas:

- Cófreces Martín, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de la Presidencia:

Presidente: RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CEÑA TUTOR, José Ángel (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

IGEAARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

MENÉNDEZ BLANCO, Carlos (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)



PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000007-10

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

Bajas:

- Fernández Menéndez, David (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Altas:

- Cófreces Martín, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

Presidente: CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: SUÁREZ VILLAGRÁ, Susana (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretaria: JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BERZOSA PEÑA, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

COELHO LUNA, Beatriz (Grupo Parlamentario Popular)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA RIOJA, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)



ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMAR SICILIA, Juan Antonio (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000009-08

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

Bajas:

- Fernández Menéndez, David (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Altas:

- García Nieto, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

Presidenta: HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidenta: PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA FERNÁNDEZ, José Ramón (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

IGEA ARISQUETA, Francisco (Grupo Parlamentario Mixto)

ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)



JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)
PALOMO MARTÍN, José Antonio (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular)
SÁNCHEZ MARTÍN, José María (Grupo Parlamentario Popular)
TEIRA LAFUENTE, Javier Bernardo (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)
VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000014-03

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Procuradores. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Procuradores:

Bajas:

- Fernández Menéndez, David (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Altas:

- García Nieto, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Procuradores:

Presidenta: ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretaria: PABLOS LABAJO, María Consolación (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

CARRERA NORIEGA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

GARCÍA FERNÁNDEZ, José Ramón (Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNANDO RUIZ, Ana Rosa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)



PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PRIETO SÁNCHEZ, María de los Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ REQUERO, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

780. Diputación Permanente

DP/000005-01

Cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de los suplentes de la Diputación Permanente:

Bajas:

- Fernández Menéndez, David (Grupo Parlamentario Popular) 15-06-2023

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de los suplentes de la Diputación Permanente:

Grupo Parlamentario Popular:

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo

ORTEGA GÓMEZ, María José

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen

Grupo Parlamentario Socialista:

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia

PABLOS LABAJO, María Consolación

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, José Luis

Grupo Parlamentario VOX Castilla y León:

HIERRO SANTOS, David

Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!:

CEÑA TUTOR, José Ángel

Grupo Parlamentario Mixto:

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes